



DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
SECCION POSTULACION Y ASIGNACIONES
Interno 3560. Carta 0

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE
RESOLUCION EXENTA N° 1366

VISTOS: 29 ABR 2014

- A) El D.S. 255/2006 y sus Disposiciones Transitorias que reglamenta el PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR;
- B) La Resolución Exenta N° 7461 de fecha 17.10.2013 del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que distribuye los recursos destinados al financiamiento de los Subsidios Habitacionales y al pago de los Servicios de Técnica de los Proyectos correspondientes a la selección del 2do llamado año 2013, en la cual se incluye a DON LUIS ALEJANDRO JARA JARA, R.U.T. N° 06.238.544-8, COMITÉ "GRUPO DE AMPLIACIÓN Y ENTORNO DE LA VIVIENDA VILLA DON ALFONSO UNIDOS LOS JUGADOS", Certificado SERIE GM2 N° SE2-2013-241541, Comuna de Talca;
- C) Lo dispuesto en el párrafo 18 del D.S. 255/2006 "Del Reemplazo del Certificado de Subsidio por pérdida o fallecimiento del Titular", ART. 40;
- D) La Carta S/N° del 14.04.2014 de la Entidad Patrocinante "SOCIEDAD LOS OLIVOS LTDA.", mediante la cual solicita Sustitución del Subsidio señalado en el VISTO B) precedente, en atención a que **habiéndose producido el fallecimiento de DON LUIS ALEJANDRO JARA JARA, R.U.T. N° 06.238.544-8**, acontecido con fecha 08.03.2014, según consta en Certificado de Defunción N° Inscripción 341/2014 Oficina Registro Civil Talca, pide se extienda a favor de la Cónyuge sobreviviente declarada al postular **DOÑA MARIA INES BARRIOS QUINTEROS, RUT 09.379.301-3**;
- E) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 355 de 1976 (V. Y U.), y el Decreto N° 43 de fecha 25.04.2014 que me designa Director(S) del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1. **DESIGNASE SUSTITUTO A DOÑA MARIA INES BARRIOS QUINTEROS, RUT 09.379.301-3**, para hacer uso del Certificado de Subsidio Habitacional del PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, Modalidad Colectiva, Comuna de Talca, en su calidad de cónyuge sobreviviente del fallecido Beneficiario individualizado en el Visto B) de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN ORDENES BAZZANO
DIRECTOR(S) SERVIU REGION DEL MAULE

(INT. N° 35 del 17.04.2014)

DISTRIBUCION:

DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES

DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES (Alejandra Muena Alcayaga)

UNIDAD ASISTENCIA TECNICA-SERVIU TALCA

UNIDAD DE PARTES

CI/AM/ama

DEPTO. OP. HABIT.

SERVIU VII REGION

